

DECRETO N° **0033**
NEUQUÉN, **10 ENE 2003**

El Registro N° 0003/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 260/02 de la Secretaría de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios del señor CALAMITA DOMINGO ROBERTO, para cumplir funciones administrativas;

Que tomó intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 978/02;

Que obra en la documentación el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Cultura y Turismo y el señor CALAMITA DOMINGO ROBERTO;

Que por Informe N° 002/03 la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor CALAMITA DOMINGO ROBERTO, L.P. N° 43056 (Grupo 03), D.N.I. N° 04.614.019, Clase 1936, percibiendo una retribución mensual de \$ 600.-, a partir de su notificación y hasta el día 30-04-03; para desarrollar tareas administrativas bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Turismo; Código de Imputación N° 060K110101;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **CALAMITA DOMINGO ROBERTO, L.P. N° 43056 (Grupo 03), D.N.I. N° 04.614.019, Clase 1936**, percibiendo una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), a partir de su notificación y hasta el día 30-04-03; para desarrollar tareas administrativas


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Turismo; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 002/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

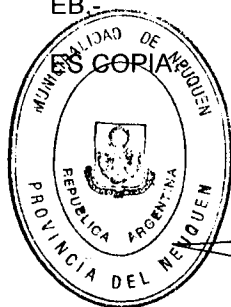
Artículo 2°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida 060K110101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

EB.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
SMOLJAN.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén